

Estimado alumnado del Programa de Doctorado:

Siguiendo las orientaciones del Plan de Mejora del Título y tras la reciente visita de los evaluadores de la DEVA para la renovación de su acreditación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Filosofía ha establecido algunas directrices fundamentales para el cumplimiento de las actividades formativas que han de ser evaluadas a través de la plataforma RAPI (Registro de Actividades y Plan de Formación del Alumnado del Programa de Doctorado), pendiente aún de activación por parte de la EIDUS.

- 1) Los alumnos han de asistir obligatoriamente al menos a un 60% de las actividades formativas **organizadas** por el Programa: estimamos que en este curso eso supondrá de media la asistencia a 5 o 6 sesiones de conferencias o seminarios especializados
- 2) Los alumnos han de asistir también con carácter obligatorio a uno de los seminarios metodológicos que se imparten anualmente. En este curso ya se ha desarrollado uno de ellos y está previsto otro en primavera.
- 2) Los alumnos han de participar en algún grupo de lectura o de trabajo o actividades regulares de conferencias y seminarios **asociados** al Programa. Se estima de media una cantidad similar de asistencias mínimas a estas actividades.
- 3) En el curso de los tres años de duración máxima de su vinculación al Programa en modalidad de tiempo completo (5 a tiempo parcial), los alumnos han de exponer resultados de su investigación, bien en convocatorias específicas de la actividad "Pensamiento en curso", **organizada** directamente por el Programa, bien en convocatorias **asociadas** dependientes de los grupos de trabajo y lectura.
- 4) Asimismo, es requisito para el cumplimiento total de las actividades formativas haber realizado una publicación o impartido una ponencia relativas a la investigación de doctorado.
- 5) El Programa contempla además la posibilidad de convalidar estas actividades formativas por otras de naturaleza similar desarrolladas en otros centros de investigación. Para ello, conviene consultar previamente a la Comisión Académica o al Coordinador del Programa.

Por último: para facilitar el registro cotidiano de estas actividades y proceder luego a su debida justificación en el Documento oficial de Actividades del Doctorado de la EIDUS, los alumnos pueden descargar la hoja justificativa de Registro de actividades alojada en la página web de doctorado del Programa, a su vez inserta en la web de la Facultad de Filosofía (https://filosofia.us.es/estudios/doctorado/recursos). El alumno asistente a una actividad debe rellenar los datos (título y ponente, fecha) y, en el caso de actividades organizadas por el Programa, el Coordinador firmará el visto bueno; en el caso de actividades asociadas, firmará el profesor responsable de la actividad, previamente aprobada por la Comisión Académica. Esta hoja de registro servirá al alumnado a modo de borrador para el seguimiento de las actividades, que luego podrá trasladar al Documento oficial de Actividades del Doctorado (DAD) de la EIDUS (en http://www.doctorado.us.es/evaluacion), que forma parte del RAPI.

Además, se recuerda a los alumnos de nuevo ingreso la obligación de cumplimentar y presentar su Plan de Investigación (PI) durante el primer curso de matrícula.

Esperando haber clarificado con estas indicaciones el plan de trabajo del alumnado del Programa, quedo a vuestra disposición para cualquier consulta al respecto.

Un cordial saludo,

Manuel Barrios Casares

Coordinador en funciones del Programa de Doctorado en Filosofía